

**PERSONAS JURÍDICAS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	✓	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		✓
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	✓	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		✓
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación	✓	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: IGUSTAVO ADOLFO OSUNA RUIZFIRMA DE QUIEN VERIFICA: 



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PCC SOLUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:43:50 **** Recibo No. S000823392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0361
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1QZCBJJCUX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PCC SOLUCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901152343-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 190692
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 65,200,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 17 8-05
BARRIO : CAMPOHERMOSO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8845646
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3146307222
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingpaulocesar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 17 8-05
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CAMPOHERMOSO
TELÉFONO 1 : 8845646
TELÉFONO 3 : 3146307222
CORREO ELECTRÓNICO : ingpaulocesar@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingpaulocesar@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3822 - TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PCC SOLUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:43:50 **** Recibo No. S000823392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0361
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1QZCBJJCUX

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE LA ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78199 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PCC SOLUCIONES S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2038

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA DENOMINADA PCC SOLUCIONES SAS, TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL OFRECER SERVICIOS EN: 1. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MANEJO DE RESIDUOS TANTO PELIGROSOS COMO NO PELIGROSOS, AL IGUAL QUE LAS OPERACIONES RELACIONADAS (RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN) CON EL MANEJO DE LOS MISMOS. 2. ASESORIAS Y CONSULTORÍAS EN DIFERENTES TEMAS AMBIENTALES, ÁREAS DE LA INGENIERÍA Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. 3. ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL.

ASÍ MISMO, LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMERCIALIZAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, VEHICULOS, EQUIPOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, COMPUTADORES Y PROGRAMAS PARA ESTOS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES O ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, TODOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL. 2. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS DE TODO TIPO DE CONTRATOS, DESDE UN PESO (\$1) HASTA CUALQUIER CUANTÍA, (TALES COMO OBRAS CIVILES, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y OBRAS SOCIALES, ETCÉTERA); TANTO EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. 3. EJECUTAR, ADMINISTRAR Y CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS Y SERVICIO TÉCNICO. 4. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS Y EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES EN LAS CUALES TENGA INTERÉS, COMO POR EJEMPLO: ADQUIRIR, ENAJENAR Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES Y MARCAS; PROMOVER FORMAR, FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES; PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN, FUSIÓN, NEGOCIACIÓN DE CUALQUIER TIPO O CLASE DE SOCIEDAD. 5. ESTUDIAR, CONSERVAR, PROMOVER, DEFENDER, CRIAR DOMÉSTICAMENTE, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL ARTE DE LA CETERERÍA COMO MÉTODO DE CONTROL BIOLÓGICO.

DE IGUAL MANERA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00		

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PCC SOLUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:43:50 **** Recibo No. S000823392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0361
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACION 1QZCBJJCUX

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78199 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASTAÑEDA ARBOLEDA PAULO CESAR	CC 75,082,357

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD ES EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O, DE MODIFICARSE SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LO SERÁ POR SU ÚNICO ACCIONISTA. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

GERENCIA.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

FACULTADES DEL GERENTE.- EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. - DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. - CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. - CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PCC SOLUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:43:50 **** Recibo No. S000823392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0361
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1QZCBJJCUX

DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$39,978,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN A LOS ACCIONISTAS ENTRE SÍ, O CON LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES EN DESARROLLO DEL CONTRATO SOCIAL O DEL ACTO UNILATERAL, INCLUIDA LA IMPUGNACIÓN DE DETERMINACIONES DE ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS LEGALES, Y QUE NO SEAN RESUELTAS DE OTRA FORMA LEGAL, SERÁN RESUELTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, MEDIANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL SUMARIO.

CLÁUSULA COMPROMISORIA.- LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN A LOS ACCIONISTAS ENTRE SI, O CON LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES EN DESARROLLO DEL CONTRATO SOCIAL O DEL ACTO UNILATERAL, INCLUIDA LA IMPUGNACIÓN DE DETERMINACIONES DE ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS LEGALES, SERÁN RESUELTAS POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONFORMADO POR UN ÁRBITRO, EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES EL ÁRBITRO DESIGNADO SERÁ ABOGADO INSCRITO, FALARÁ EN DERECHO Y SE SUJETARÁ A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO TENDRÁ COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, SE REGIRÁ POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
PCC SOLUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:43:50 **** Recibo No. S000823392 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0361
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1QZCBBJCUX

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1QZCBBJCUX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **75.082.357**

CASTAÑEDA ARBOLEDA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
PAULO CESAR

NOMBRES

Paulo Cesar
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1976**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-FEB-1995 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00166284-M-0075082357-20090804 0014464348A 1 4140101782

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14726723420



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 5 2 3 4 3

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PCC SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 8 05 BRR CAMPOHERMOSO

42. Correo electrónico

pcc.soluciones@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 8 4 5 6 4 6

45. Teléfono 2

3 1 4 6 3 0 7 2 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 3

2 0 1 8, 0 2, 0 2

3 8 2 2

2 0 1 8, 0 2, 0 2

7 1 1 0 7 0 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 12 - 07 / 10 : 51: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726723420



(415)7707212489984(8020) 000001472672342 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 5 2 3 4 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8, 0 2, 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8, 0 2, 0 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 0 6 9 2			
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8, 0 2, 0 2			
81. Hasta	2 0 3 8, 0 2, 0 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726723420



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 2 3 4 3 | 1

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 2 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 5 0 8 2 3 5 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTAÑEDA	105. Segundo apellido ARBOLEDA	106. Primer nombre PAULO
		107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de marzo de 2023, a las 12:52:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011523431
Código de Verificación	9011523431230328125205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de marzo de 2023, a las 12:51:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75082357
Código de Verificación	75082357230328125120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219595488



WEB
12:55:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PCC SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011523431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219595276



WEB
12:54:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CASTAÑ...EDA ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75082357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PERSONAS JURIDICAS.**

MANIZALES, 28 de marzo de 2023

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

**PCC SOLUCIONES S.A.S.
901152343-1**

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Paulo Cesar Castañeda Arboleda
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD No. 75.082.357

Manizales, marzo de 2.023

Señores

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS

Atn: Ing. Nubia Galvis

Jefe Sección Técnica

Asunto: Propuesta Económica S-2405

PCC SOLUCIONES S.A.S se presenta ante ustedes como una empresa del eje cafetero creada con el fin de ayudarle a las diferentes organizaciones de la región a cumplir una normatividad ambiental cada vez más exigente, enfocando sus actividades al manejo de temas ambientales y sistemas de gestión.

Dentro del manejo ambiental, **PCC SOLUCIONES S.A.S** tiene como objetivo apoyar a las organizaciones en la administración frecuente e integral de sus residuos. Tener un gestor que esté haciendo el manejo de los mismos, permite mantener un contacto continuo con la organización para ayudarle a dar cumplimiento a su programa de capacitación en temas relacionados con medio ambiente, además de brindar un servicio más ágil y con un mayor cumplimiento.

Además de la gestión de los residuos, **PCC SOLUCIONES S.A.S** cuenta con los servicios de caracterización de sustancias y asesorías en diversos temas ambientales que pueden ser de mucha ayuda en las mejoras a los procesos e infraestructura que las organizaciones tengan contempladas dentro de su plan de gestión ambiental.

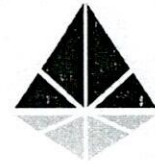
Justificación

Con el fin de proteger la salud humana y el ambiente, atendiendo al derecho de todo ciudadano colombiano de gozar de un ambiente sano, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en pleno ejercicio de sus facultades, emitió el 30 de diciembre de 2005 el Decreto 4741 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"* con el objeto de prevenir la generación

PCC Soluciones S.A.S. / Calle 17 #8-05

Cel. 3146307222

Manizales-Colombia



de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, en el marco de la gestión Integral.

En el capítulo III, artículo 10, en el apartado a) como una de las obligaciones del generador: "Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera".

En el apartado c) dice: "Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario".

En el párrafo 1° sobre el almacenamiento es muy específico en aclarar: "Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro sus instalaciones, éste debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998. Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social".

En el artículo 11 menciona: "El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente".

Artículo 12: "La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo".

Y en el artículo 13: "El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental".

En lo referente a lo sancionatorio, el decreto establece en el artículo 37 que en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas, las autoridades ambientales competentes podrán imponer las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, según lo establecido en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993 o las que las modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar, como lo es el Decreto 3678 de 2010 que establece los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009

Experiencia

PCC SOLUCIONES S.A.S dentro de sus actividades ha colaborado en la organización y disposición de los residuos químicos de los siguientes laboratorios:

- Laboratorio de Induma
- Laboratorio de CSS Constructores
- Laboratorio de Miroal Ingeniería

Actividades

El laboratorio de EMPOCALDAS requiere para su adecuada utilización, hacer disposición PERIODICA de la gran cantidad de residuos que se encuentran almacenados. Para tal tarea se deben realizar las siguientes actividades:

Agrupación y estudio

Para una correcta disposición de residuos que corresponden a sustancias químicas como los generados en actividades propias de los laboratorios de análisis e investigación, se debe realizar un trabajo previo, el cual consiste en un acondicionamiento del lugar de trabajo y en listar y separar cada uno de los recipientes y/o residuos a disponer.

Posterior a esta actividad, se debe hacer un estudio con el departamento técnico que consiste en agrupar las sustancias para su disposición de acuerdo a sus composiciones, sus características y sus compatibilidades, conforme a sus hojas de seguridad.

Disposición

Esta actividad se descompone en tareas que se definen a continuación:

- Recolección y transporte
- Tratamiento y disposición final, acorde con cada residuo
- Certificado de disposición final conforme a la normatividad ambiental
- Asesoría y capacitación en el manejo adecuado de los residuos, dirigido a todo el personal que intervenga en la cadena de generación de los residuos.



Tarifa

Dada la necesidad de cumplir con la normatividad antes mencionada, **PCC SOLUCIONES S.A.S** presenta a **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS** la siguiente propuesta económica para el Manejo Integral de los Residuos Peligrosos generados:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERISTICAS TECNICAS	TOTAL SIN IVA
1	Actividades previas a la disposición, dos veces en el año	1.1. Hacer un inventario de cada una de los recipientes que de desean disponer 1.2. Mediante un estudio químico hacer una agrupación de las sustancias 1.3. Hacer las declaratorias de los residuos para su posterior aprobación. 1.4. Agrupación física de los químicos de acuerdo a las compatibilidades generadas. 1.5. Embalaje y etiquetado de los contenedores.	\$ 16.150.000
2	Actividades para la disposición final, dos veces al año	2.1. Disposición de los residuos generados en el proceso	\$ 1.800.000
3	Recolección mensual de residuos de microbiología	3.1 Recoleccion de residuos de microbiología y canecas en la Planta los cuervos. Chinchina	\$ 7.600.000
			\$ 25.550.000
IVA			\$ 4.854.500
Total			\$ 30.404.500



PCC
SOLUCIONES

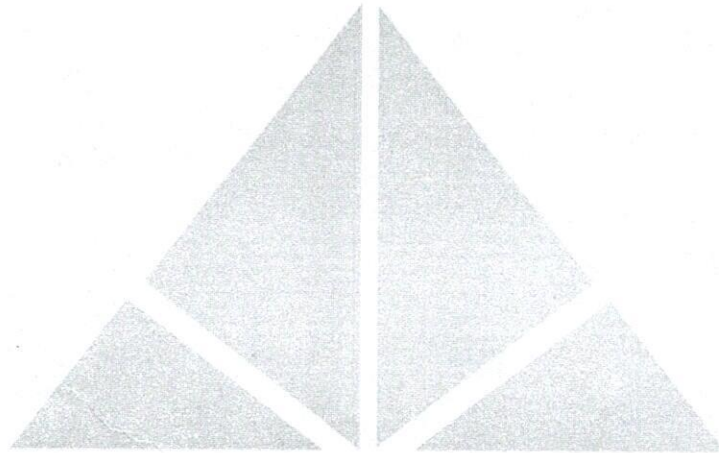
En espera de ser su aliado.

Cordial Saludo,



Paulo César Castañeda A.

Gerente



PCC Soluciones S.A.S. / Calle 17 #8-05
Cel. 3146307222
Manizales-Colombia

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS
SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA:

Que, posterior a la revisión en las bases de datos de la Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A E.S.P., se evidenció que **PCC SOLUCIONES S.A.S** identificado con NIT número **901.152.343-1** ha contado con contratos por prestación de servicios con los siguientes datos:

CONTRATO NO. 208 DE 2018

OBJETO: REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS LABORATORIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VALOR: \$ 25.790.275 PESOS MCTE.

PLAZO: DEL 28 DE NOVIMEMBRE DE 2018 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO NO. 164 DE 2019

OBJETO: REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS LABORATORIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VALOR: \$ 26.885.075 PESOS MCTE.

PLAZO: DEL 21 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRATO NO. 172 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS LABORATORIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VALOR: \$ 27.117.125 PESOS MCTE.

PLAZO: DEL 15 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO NO. 176 DE 2021

OBJETO: REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS LABORATORIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

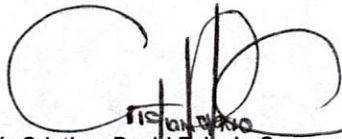
VALOR: \$ 35.563 PESOS MCTE.

PLAZO: DEL 13 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Se expide en Manizales, a los 10 días del mes de Abril de 2023.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó: Cristian David Palacio Carmona
Auxiliar Administrativo
Sección contratación